



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 13 de Enero de 1992.

ORDENANZA Nº 1349

VISTO:

Que mediante Ordenanzas Nº 668 y 722 se fijó el monto de los Gastos de Representación del Presidente Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comisión del día 10 del cte. mes -Acta Nº 477 punto 6º-, se resolvió incrementar este monto, aplicando un porcentaje del 50% sobre el mayor monto a percibir los agentes comunales y con más las asignaciones especiales, modificando así lo dispuesto en el artículo 1º de Ordenanza Nº 722 del 10/8/84.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese, a partir del 01 de Enero de 1992, el artículo 1º de la Ordenanza Nº 722 de fecha 10/08/84, en el sentido de que, los gastos de representación asignados al Señor Presidente de la Comisión Comunal, en razón de función jerárquica, serán incrementados sobre el // monto mayor a percibir por los agentes comunales, cualquiera sea la categoría y condición que registra (Permanente o contratado), en un / cincuenta por ciento (50%), más las asignaciones especiales.

Artículo 2º) Los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza serán atendidos en las partidas específicas del Presupuesto Comunal año / 1991 reconducido para 1992 y/o en las que correspondiere de futuros ejercicios.

Artículo 3º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Sueldos y Gornales, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO